



Auto N° 1241

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

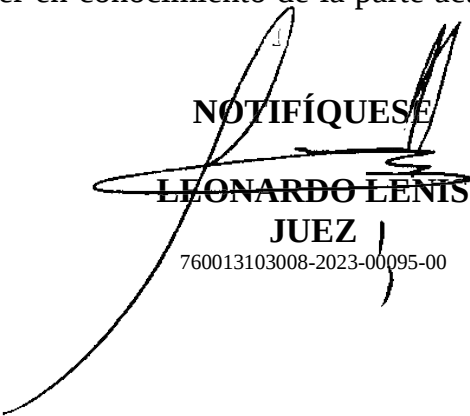
Como quiera que la Secretaría de Tránsito y Transporte de Florida, Valle del Cauca remitió contestación al oficio 479 del 13 de octubre de la presente anualidad informando haber cumplido con el registro de la medida cautelar de inscripción de la demanda en el certificado de tradición del vehículo con placa DCK 489 de propiedad del demandado Francisco Javier Lenis Patiño, se pondrá en conocimiento del extremo activo de la litis.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Agregar al expediente digital la respuesta emitida por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Florida, Valle del Cauca.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la parte actora la respuesta de la entidad en mención.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LENIS
JUEZ
760013103008-2023-00095-00